

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

793 Orden HFP/8/2023, de 8 de enero, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre.

La Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 271, de fecha 11 de noviembre, establece en su base 13 que la composición del Tribunal Calificador será designada mediante Orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública, previamente o simultáneamente con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

Tribunal titular

Presidente: Bárbara García-Andrade Díaz. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: Don Pablo Vaquero Pinto. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Administración local.

Vocales:

Paloma Ramírez Pastor. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Carlos Santa Cecilia Roma. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Fernanda Rodríguez González. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Javier Pereira Pagan. Escala de Administración General. Subescala Técnica de Administración local.

José María Bautista Samaniego. Cuerpo Jurídico Militar.

Lourdes Barranco Jiménez. Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración local.

Beatriz Vozmediano Ares. Escala de Letrados de Universidad Autónoma de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Alfredo Carrero Santamaría. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: Silvia Villa Albertini. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Gema Ruth Ayuela Albarán. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Alfonso Magaña Ponte. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

María Jesus de la Calle García. Cuerpo Superior Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Isabel Mayoral Mayoral. Cuerpo Técnico de Administración General. Comunidad Autónoma.

Alvaro De la Vega Marcos. Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración local.

Ana Belen Gómez Chia. Escala de Administración General, Subescala Técnica, Administración local.

Jesús Jiménez Jiménez. Cuerpo Superior de Gestión de la Administración General.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente, estos serán sustituidos por uno de los vocales pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que se halle presente y en su defecto, por cualesquiera de los restantes vocales según el orden de designación en la presente Orden. En caso de ausencia del secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden en el que figuren designados en esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 8 de enero de 2023.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Secretaria General de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.